

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

AÑO LXXXII

Managua, D. N., Miércoles 20 de Septiembre de 1978

No. 211

**SUMARIO**  
**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DEL SENADO**

Quincuagésimo - Quinta Sesión de la Cámara del Senado . . . . . 2961

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Carta de Naturalización Nicaragüense a Sr. Georges Zeidan Feghali . . . . . 2965

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Delegación de Nicaragua a Washington a Sesiones sobre Higiene de los Alimentos . . . . . 2965

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partida en Ministerio de Obras Públicas . . . . . 2966

Ampliense en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partidas en Ministerios de Hacienda y La Gobernación . . . . . 2966

**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS**

Pág.

Aviso de Subasta en Administración de Aduana de Corinto . . . . . 2968

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

Aclaráanse Decretos Nos. 196 y 210 Relativo a Exploración de Metales de "Metales de Centroamérica, S. A." . . . . . 2968

**Sección de Patentes de Nicaragua**

Marcas de Fábrica . . . . . 2969  
Marca de Servicio . . . . . 2973  
Renovaciones de Marcas . . . . . 2973  
Nombre Comercial . . . . . 2975  
Obtenciones de Patentes . . . . . 2975  
Ventas de Patentes . . . . . 2975

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 2976  
Títulos Supletorios . . . . . 2976  
Solicitud de Adopción de Menor Mari-sela del Carmen Kirkland . . . . . 2976  
Sentencia de Divorcio . . . . . 2976  
Declaratoria de Herederos . . . . . 2976  
Índice de "La Gaceta" (continúa) . . . . . 2976  
Indicador de "La Gaceta" . . . . . 2976

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara del Senado**

QUINCUAGESIMO-QUINTA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Primer Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cincuenta y nueve minutos de la mañana del día Miércoles, veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.

Presidencia del honorable Senador Don Pablo Rener Valle, asistido en la Primera y Segunda Secretarías por los honorables Senadores Doctor J. David Zamora Pastora y Don Max Paguaga Iriás, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Senadores Don Adolfo Altamirano Dfarghe, Doctor Eduardo Conrado Vado, Don Arturo Cruz Porras, Doctor Ernesto Chamorro Pasos, Don Humberto Chamorro Chamorro, Don Rigoberto García Reyes, Don Miguel Gómez Argüello, Doctor Ramiro Granera Padilla, Doctor Lorenzo Guerrero Gutiérrez, Don Gabriel Iriás Iriás, Don Camilo López Núñez, Doctor Francisco Machado Sacasa, Doctor Alejandro Martínez Urtecho, General Roberto

Martínez Lacayo, Don Alfredo Mendieta Gutiérrez, Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, Doctor Orlando Montenegro Medrano, Doctor Edmundo Paguaga Iriás, Doña Juana Cajina de Peters, General J. Rigoberto Reyes Arauz, Doctor Tomás Salazar Rodríguez, Doctor Manuel Sandino Ramírez, Doctor Carlos José Solórzano Rivas, Doctor Alceo Tablada Solís, Don Napoleón Tapia Pérez y Doctor Julio Ycaza Tigerino.

1º — El honorable Señor Presidente, Senador Rener, declaró abierta la sesión.

2º — Conforme anunciara el honorable Señor Presidente se pasó a discutir, en primer debate, el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo en el Ramo de Hacienda y Crédito Público, para que por medio del Señor Ministro, suscriba con el Instituto de Fomento Nacional (INFONAC), un Contrato de Aportación de Capital por medio del cual el Gobierno de la República dona a la referida Institución como aporte para su capitalización, la suma de Ochenta Millones Seiscientos Mil Córdobas. . . . .

(\$ 80.600,000.00); y para suscribir siempre por medio del Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, con el mismo Instituto de Fomento Nacional, un Contrato de Transferencia de Capital por la cantidad de Ciento Noventa y Dos Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Setenta y Nueve Córdobas... (\$ 192.689,079.00), con la cual se cancela el pasivo de esa Institución con el Gobierno.

Se leyó el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, siendo puesto a discusión en lo general junto con el proyecto.

Pidió la palabra el honorable Senador Doctor Julio Ycaza Tigerino, manifestando que le llamaba mucho la atención el dictamen, porque no hacía alusión en absoluto al documento presentado por el honorable Senador Don Raúl Arana Montalván, el cual se había acordado iba a ser considerado por la Comisión. Tal omisión, dijo, era muy grave, porque aquí se había denunciado claramente que había un déficit de más de once millones en acciones que no se sabía donde estaban, que habían desaparecido. En el INFONAC -agregó- organizaron una asociación que se llamó "Actividades Bursátiles de Fomento", a la cual el INFONAC le traspasaba las acciones y éste a su vez las vendía y las volvía a comprar, y en ese manejo se perdieron once millones de córdobas. Después, se organizó en Panamá una sociedad que se llamó "Valores Centroamericanos, S. A.", a la cual "Actividades Bursátiles de Fomento", le traspasó todas las acciones que tenía del Instituto de Fomento, y ahí se han perdido esas acciones. Suena bien decir en ese dictamen, que para que sigan funcionando los programas de avance y progreso económico en este país; pero por lo que va a seguir funcionando son esos manejos sucios que están demostrados a través de la exposición de Don Raúl Arana Montalván y por medio de los informes que hemos obtenido nosotros de nuestros representantes en el INFONAC. Eso fue denunciado, y se acordó aquí en el Senado que la Comisión iba a conocer esa denuncia y averiguar sobre ella. Yo deseo preguntarle a la Comisión si investigó algo, y si no investigó, creo que debe suspenderse este debate y hacerse esa investigación, porque de otra manera estaríamos burlando la propia decisión del Senado de que se investigara de previo, antes de dictaminar sobre este proyecto.

Manifestó el honorable Señor Presidente, Senador Renier, al honorable Senador Ycaza Tigerino, que la moción del honorable Senador Arana Montalván había sido rechazada, como seguramente él recordaría; y lo único que se había dicho era que se dejaba al criterio de los dictaminadores el considerar el documento presentado por el honorable Senador Arana Montalván; pero -dijo- no estábamos obligados a ir a averiguar todas esas acusaciones que hizo, que más bien él debía hacer al INFONAC. La moción de él para que se investigara de previo, fue rechazada

por esta Cámara y creo que por ampliarse hasta se hizo nueva votación sobre algo similar, que también fue rechazada. De manera que terminó, que la Comisión no tiene nada que ver con el documento del honorable Senador Arana Montalván.

Expresó el honorable Senador Doctor Julio Ycaza Tigerino, estar en desacuerdo con lo expuesto por el honorable Señor Presidente. Es cierto -agregó- que la moción del honorable Senador Don Raúl Arana Montalván fue rechazada, pero se dijo que ese documento pasaría a la Comisión Dictaminadora para que ésta investigara. De modo que de cierta manera hay un compromiso por eso, y si no existiera ese compromiso de que se investigara a través de la Comisión Dictaminadora, existe desde luego un compromiso moral, puesto que si a una Comisión de categoría del Senado de la República le presentan una denuncia muy grave, que involucra nada menos que a uno de los entes autónomos más ricos del Estado, y esa Comisión cierra los ojos ante esa denuncia, me parece que es una situación bastante desagradable para esta Cámara y no muy honrosa para la Comisión. Es cuanto a lo dicho por el honorable Señor Presidente de que era el honorable Senador Don Raúl Arana, el que tenía que acusar al INFONAC, afirmó el honorable Senador Ycaza Tigerino, que precisamente eso era lo que había hecho; venir a acusar aquí ante el Senado y a pedir que se investigara, de acuerdo con el precepto constitucional respectivo; él no lo va a ir a acusar a los Tribunales, él es Senador de la República y como tal, de acuerdo con el Artículo 148, puede pedir aquí la investigación y pidió.

Le repitió el honorable Señor Presidente al Senador Renier, que la moción había sido rechazada.

Continuó diciendo el honorable Senador Ycaza Tigerino, que era cierto que se había rechazado; pero se había aceptado que el documento pasara a la Comisión Dictaminadora. Lo que pasa, dijo, es que la Comisión hizo caso omiso de ese documento y esa es una cosa muy seria; que una Comisión del Senado diga que ese documento, con el cual se acusa a un ente autónomo de despilfarrar o mal manejo de muchos millones, no vale nada. Es bastante difícil creer que pueda una Comisión hacer eso; claro que lo puede hacer pero entonces debían de decir en su dictamen: Vimos ese documento -porque se pasó a la Comisión y consideramos que no tenemos nada que ver; que el INFONAC puede hacer lo que quiera con sus fondos y desaparecer las acciones. Pero no quedarse callada, sino decir algo al respecto, que es lo menos que debía haber hecho una Comisión que obrara con toda seriedad.

Luego de un cambio de impresiones suscitado entre el honorable Señor Presidente y el honorable Senador Ycaza Tigerino, afirmando siempre éste que la Comisión debía haber

hecho alguna investigación, le repuso el honorable Señor Presidente, que a pesar de no haberlo mencionado, la Comisión tenía informes de que la denuncia del honorable Senador Arana Montalván era falsa; y que, además, la exposición de motivos del honorable Señor Ministro de Hacienda era lo suficientemente amplia y bien explicativa de las razones de la donación, por que se trataba de una Institución de desarrollo, de fomento, y las pérdidas que había tenido, por ejemplo, en el banano, en el tabaco, en la reforestación de la Costa Atlántica, han sido precisamente por esas causas; y sin embargo, agregó el Señor Presidente, el banano está produciendo alrededor de cinco millones de dólares de divisas anualmente; otro tanto el tabaco, que ahora ya son industrias que están operando libremente y produciendo al país, fuera de otras.

Intervino el honorable Senador Doctor Orlando Montenegro Medrano, manifestando que en su criterio, el honorable Senador Ycaza Tigerino, había estado desacertado en sus intervenciones; porque quiere por sí y ante sí -dijo- obligar a la Comisión que dictamine sobre una moción que fue declarada sin lugar por votación de esta Cámara; y que esa Comisión se pronuncie sobre un documento que contenía esa moción y que consecuentemente, al ser la base de esa moción, también quedaba rechazada. Pero es más, quiere que se detenga la discusión de un proyecto de ley, que se postergue, porque moralmente, dice, están obligados los señores comisionados a cumplir y a seguir una investigación que ya la Cámara rechazó. Yo no he visto en ninguna técnica parlamentaria ni en ningún reglamento interno de una Cámara legislativa, que se siga ese procedimiento que pretende hacer nos seguir el honorable representante Doctor Julio César Ycaza Tigerino. Usted, -dijo- dirigiéndose al honorable Señor Presidente, le ha explicado bien que muchas denuncias que se presentan aquí, no tienen base y que si esa ha sido rechazada por la Cámara, cómo va a ser posible que una Comisión la tome en consideración, siga la investigación y se detenga la discusión de ese importante proyecto de ley y su consecuente votación, porque no se ha tomado en consideración una acusación o una denuncia que ha sido declarada sin lugar? Estimo que esas son dilatorias que no deben tomarse en cuenta, y que debemos proceder a la votación, si no hay otro argumento de mayor peso, de mayor envidia, para detener la discusión de este proyecto.

Al preguntar el honorable Señor Presidente al honorable Senador Ycaza Tigerino que si presentaba alguna moción formal, le repuso éste que como se encontraban en la discusión del dictamen y él estaba en contra de él, deseaba hacer uso de la palabra.

Al serle concedida por la Presidencia, dijo, el honorable Senador Ycaza Tigerino, que él no había dicho que se había aprobado la moción del honorable Senador Arana Montalván, sino que su documento, y en el acta debía

constar, se había pasado a la Comisión Dictaminadora, para que ésta dijera si valía o no, si había alguna seriedad en la acusación, o si era cierta o no. Pero en este dictamen -siguió diciendo- no se dice una palabra de eso. Y a todo el mundo le consta que se aprobó que se anexara al proyecto, aunque ahora digan lo contrario.

Si lo que se dice en ese documento es falso, pues que lo diga la Comisión Dictaminadora; que afirme que no existe "Actividades Bursátiles de Fomento", que no existe "Valores Centroamericanos, S. A.", y que no se han perdido esos once millones. Entonces sí, ya la Comisión Dictaminadora salva la responsabilidad y se hace responsable y cómplice de lo que haya pasado en el INFONAC, puesto que está absolviendo de antemano, sin investigación, todos los malos manejos que están denunciados en ese documento. Yo no veo como un Senado serio pueda rechazar esa denuncia pública, incluso hay presos en las cárceles y se dice que la Seguridad está siguiendo una investigación, y ahora afirman que no hay nada. Por otro lado, la exposición del Ejecutivo es una burla, pues nos viene hablando del gran sacrificio con que el INFONAC hizo el negocio del banano; cuando todo el mundo sabe, en Chinandega y en todas partes, que fue algo insólito lo hecho por el INFONAC al invertir esa cantidad de millones y ponerse a competir en el mercado de los Estados Unidos con el banano, llevándolo a vender allá, lo que resultó el fracaso más grande. Esto no es ningún sacrificio; eso es un mal manejo, un disparate que todo mundo lo conoce aquí en Nicaragua, y el Ministro se viene burlando de nosotros, diciendo que gracias a este gran sacrificio del INFONAC, es que hay banano en Nicaragua. Siguió refiriéndose el honorable Senador Ycaza Tigerino, acerca de la operación bananera hecha por el INFONAC, que él calificó de desastrosa, y concluyó manifestando que la situación que estaba asumiendo el Senado lo ponía en una situación desairada ante la opinión pública.

El honorable Señor Presidente declaró suficientemente discutido el dictamen junto con el proyecto, y concedió la palabra al honorable Senador Doctor Eduardo Conrado Vado.

En uso de ella el honorable Senador Conrado Vado, expuso que la Cámara del Senado estaba dando una imagen lamentable ante la opinión pública, porque él entendía que la ética obligaba al Senado, como Cuerpo y órgano del Gobierno, a seguir la investigación propuesta por un Senador muy honorable, como lo era Don Raúl Arana Montalván, respecto a los malos manejos que todo el mundo sabía se cometían en el Instituto de Fomento Nacional. No nos atengamos a las votaciones y a los rechazos que se hicieron, -dijo- sino a lo que por un principio de moralidad todavía, se sostuvo de que se pasara ese informe a la Comisión para que en el dictamen que iba a emitir tomara en cuenta las acusaciones o denuncias hechas por el

honorable Senador Arana Montalván. Pero ustedes mismos, al negar esa investigación, están confirmando que hubo malos manejos, porque si se tuviera convicción plena de que no los ha habido, inmediatamente se hubiera accedido a la investigación, puesto que iban a salir limpios de toda mácula los funcionarios de esa Institución; pero al negarse a la investigación, se estaba diciendo tácitamente que eran ciertos esos malos manejos que se denunciaban, como ciertos son, porque es público y notorio lo denunciado por el honorable Senador Arana Montalván. Por manera que yo creo que por el prestigio de la Cámara y por el prestigio del Gobierno, debiera haberse seguido la investigación, o por lo menos que la Comisión tomara en cuenta esa exposición, esa denuncia que se había formulado formalmente, por un Senador de la República. De modo que la defensa que es está haciendo ahora del INFO-NAC, cuando el Señor Presidente de la Cámara categóricamente dijo que eran falsas esas denuncias, no sé en qué fundamentos ni en qué aportación de noticias, se basa, pues se hubiera investigado, para que así la Comisión lo dijera. Por esas razones, terminó diciendo, yo me opongo a que se apruebe ese dictamen, porque lo considero incompleto y diminuto, al no tomarse en cuenta la denuncia que se hizo.

El honorable Señor Presidente repitió que la Comisión no podía tomar en cuenta esa denuncia, porque ya la había rechazado la Cámara. Lo único que quedaría ahora, dijo, es que el INFONAC obligue al honorable Senador Arana Montalván, a probar todo lo que afirma. Porque la investigación fue rechazada.

A continuación intervino el honorable Senador Doctor Orlando Montenegro Medrano, manifestando que indudablemente la pasión política había obnubilado el pensamiento de los dos apreciables juristas del ala opositora, Senadores Ycaza Tigerino y Conrado Vado, cuando querían obligar a la Cámara y a la Comisión, a dictaminar de manera diferente a como lo establece la ley y el Reglamento. El Reglamento dice "agregó" que un dictamen sobre un proyecto de ley debe circunscribirse al proyecto de ley y pronunciarse sobre el mismo; ellos quieren que cambiemos el Reglamento, que variemos la técnica parlamentaria y que tomemos en cuenta una denuncia sobre la que se votó en contra, y que hagamos, en resumidas cuentas, lo que ellos quieren. El honorable Senador Ycaza Tigerino, ha llegado hasta el absurdo de afirmar que la Comisión se hizo cómplice al absolver, sin pruebas y sin investigar la denuncia que había presentado ante esta Cámara el honorable Senador Arana Montalván; pero se olvida que él está haciendo lo mismo, al estar criticando a la Comisión, porque él está condenado a los funcionarios del INFONAC, sin haber seguido ninguna investigación, sin tener elementos de juicio ni pruebas. De manera que cae en sus propias

redes y se contradice, un jurista y un hombre de lógica como el honorable Senador Ycaza Tigerino, cuando la pasión política, como dije, le obnubila el cerebro. Pero demos nosotros aunque quisiéramos, y desistiendo de la tolerancia de la Presidente, permitir que se refieran a cosas que ya fueron votadas y que no están en el proyecto, acceder a lo que pretenden los honorables representantes, senadores Ycaza Tigerino y Conrado Vado. No puede ni debe la Comisión dictaminar sobre una denuncia que no forma parte del proyecto de ley. Yo quisiera que me señalaran donde está la posición legal o reglamentaria que obliga a la Comisión a dictaminar sobre una denuncia, conjuntamente cuando dictamina un proyecto. Eso es absurdo, y sólo, como dije al principio, la pasión política puede hacerlos llegar a aseveraciones y afirmaciones de esa índole.

Habiendo sido declarados suficientemente discutidos y no suscitándose ninguna otra intervención, se procedió a la votación del dictamen juntamente con el proyecto, en lo general, resultando aprobados por mayoría de votos.

Con igual votación, fueron aprobados los Artos. 1º, 2º, 3º, y 4º, del proyecto, al ser leídos y sometidos a discusión en lo particular. Quedó por lo tanto el proyecto aprobado en primer debate.

A moción del honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, le fueron dispensados los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en su parte conducente; quedando en consecuencia definitivamente aprobado.

3º — Se pasó a discutir, en primer debate, el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo en el Ramo de Hacienda y Crédito Público, para que por medio del Señor Fiscal o el Vice-Fiscal del Estado, o en nombre y representación del Estado, o de la Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, a la señora ROSA NAVARRETE RUIZ, un lote de terreno situado en "Madrigales", jurisdicción de Nindirí, Departamento de Masaya, con una extensión superficial de Un Mil Doscientos Cincuenta varas cuadradas (1,250 v<sup>2</sup>).

Leídos y sometidos a discusión en lo general, el dictamen favorable junto con el proyecto, fueron aprobados por unanimidad.

En lo particular, fue leído, sometido a discusión y aprobado sin objeción, el Arto. 1º del proyecto, por el cual se da la autorización de la referencia.

Se leyó y puso a discusión el Arto. 2º que dice:

"Arto. 2º — La donación a que este Decreto se refiere se hace, habida consideración de que dicho lote de terreno había sido donado al Estado por la nominada señora Navarrete de Ruiz, para que fuese utilizado en la construcción de un Centro Escolar en aquella localidad; empero, la escuela pl"

neada fue construida en otro lugar por recomendaciones y estudios realizados por el Ministerio de Educación Pública, y también se hace, a solicitud de la señora Navarrete de Ruiz, quien pide la devolución del referido terreno por la necesidad que tiene para construir su casa de habitación por haberla perdido a consecuencia del terremoto de Managua."

Sobre este Artículo 2º, el honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, hizo la observación de que no parecía artículo de una ley y que más bien tales conceptos debieran consignarse en la exposición de motivos del Ministro. Por curiosidad jurídica, dijo, considero que el motivo de la ley no puede ser objeto del articulado, sino que más bien debería formar parte de la exposición. Sin embargo, no hago moción concreta.

No habiendo más objeciones y siendo que el honorable Senador Granera Padilla, no formulaba ninguna moción formal, fue sometido a votación y aprobado unánimemente el Arto. 2º.

Los Artos. 3º y 4º, último del proyecto, que fueron leídos y puestos a discusión a continuación, se aprobaron también por unanimidad, quedando así la iniciativa aprobada en primer debate; habiéndosele dispensado, a moción del honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, el trámite de segundo debate y demás de ley. Quedó por consiguiente, definitivamente aprobada.

4º — Mediante moción del honorable Señor Presidente, Senador Rener, le fue dispensado a la presente acta el trámites de lectura dándose por aprobada.

5º — Se levantó la sesión, citando el honorable Señor Presidente, para celebrar la siguiente quince minutos después. — **Pablo Rener**, Presidente. — **J. David Zamora**, Secretario. — **Max Paguaga Iriás**, Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de la Gobernación

#### Carta de Naturalización Nicaragüense a Señor Georges Zeidan Feghali

Reg. No. 6702 — R/F 250405 — ₡ 135.00

#### Certificación:

**José María Tercero Rocha**, Oficial Mayor en el Despacho de la Gobernación,

#### Certifica:

Que en la página número cincuenta y nueve, del Libro de naturalizados y nacionalizados número diez, que esta Dependencia lleva durante el corriente año, se encuentra el Acuerdo que integra y literalmente dice:

"No. 60.

### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Vista la solicitud de Georges Zeidan Feghali mayor de edad, soltero, Ingeniero, del domicilio de Managua, república de Nicaragua y originario de la república de Líbano (BSOUS), relativa a que se le conceda Carta de Naturalización de la República de Nicaragua.

#### Considerando:

Que el peticionario ha llenado los requisitos exigidos por la Ley, manifestando su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, renunciando de previo a la suya, demostrando con la documentación, correspondiente su residencia en Nicaragua.

#### Por Tanto:

De conformidad con el Arto. 18, numeral 1); Arto. 194, numeral 12) de nuestra Constitución Política y Arto. 4, numeral 4, de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado.

#### Acuerda:

Unico: Conceder Carta de Naturalización Nicaragüense a *Georges Zeidan Feghali*, de calidades conocidas y darle certificación de este Acuerdo para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. Casa Presidencial. — Managua, D. N., doce de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — **A. SOMOZA**, Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación."

Es conforme: Managua, D. N., 12 agosto, 1978. — **José María Tercero Rocha**, Oficial Mayor.

### Ministerio de Relaciones Exteriores

#### Delegación de Nicaragua a Washington a Sesiones sobre Higiene de los Alimentos

"No. 126

### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

#### Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua al 15º. Período de Sesiones del Comité del Codex sobre Higiene de los alimentos, que se celebrará en Washington, D. C., del 18 al 22 de septiembre de 1978, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, Señor Doctor Guillermo Sevilla Sacasa, Embajador de Nicaragua en los Estados Unidos de América. Delegados: Ministros Consejeros, Ingeniero Raúl Chávez Sosa y Doctor Francisco Celedón Deshon. Asesor: Consejero Señora Mélida Castillo de Sansón. Secretario: Doctor Domingo

Alberto Salinas Alvarado, Señor Onofre Gutiérrez Mayorga y Eduardo J. Sevilla S.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese. Casa Presidencial. Mana-

gua, Distrito Nacional, dos de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA., Presidente de la República. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Harry Bodán Shields*”.

## Ministerio de Hacienda y Crédito Público

### Amplíanse en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partida en Ministerio de Obras Públicas

“No. 102

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
en uso de sus facultades, y

Considerando:

Que el Arto. 31 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, dispone que: “Los fondos obtenidos por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, de Obras Públicas, de Salud Pública, de Agricultura y Ganadería y de cualquier otra dependencia gubernamental, producto de Actividades Especiales efectuadas en los mismos que estén programados para financiar programas del propio Ministerio, relacionados con la actividad productora, serán ampliados en sus líneas de Ingreso y Egresos por los excedentes no presupuestados debiendo justificarse documentalmente su ingreso.”

Considerando:

Que el Instituto Geográfico Nacional ha reportado Ingresos provenientes de las ventas de Mapas, los que fueron depositados en el Banco Central de Nicaragua de acuerdo a lo estipulado en el Arto. 11 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes.

Acuerda:

Primero: Amplíase el presupuesto General de Ingresos vigentes en la cantidad de Seis Mil Novecientos Sesenta y Seis Córdoba Netos (€ 6,966.00), en la siguiente línea específica de Ingresos:

122203 Ventas de Mapas en Cartografía € 6,966.00

Segundo: Amplíase el Presupuesto General de Egresos vigentes en la cantidad de Seis Mil Novecientos Sesenta y Seis Córdoba Netos (€ 6,966.00), en la siguiente línea específica de Egresos:

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Sub-Programa: 03-1-00 Cartografía y Catastro

Codificación: 07-03-1-00-17-53

31-04 MAQUINARIA Y EQUIPO

042 De Oficina, Ingeniería y Dibujo € 6,966.00

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo servirá de suficiente autorización para ampliar las partidas antes mencionadas.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) *Samuel Genie A.*, Ministro de Hacienda y C. P.”

#### AMPLIASE EN PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARTIDAS EN MINISTERIOS DE HACIENDA Y LA GOBERNACION

“Nº 103

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
En uso de sus facultades, y

Considerando:

Que el Arto. 31 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, dispone que: “Los

fondos obtenidos por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, de Obras Públicas, de Salud Pública, de Agricultura y Ganadería y de cualquier otra dependencia gubernamental, producto de Actividades Especiales efectuadas en los mismos que estén programados para financiar programas del propio Ministerio, relacionados con la actividad productora, serán ampliados en sus líneas de Ingresos y Egresos por los exceden-

tes no presupuestados debiendo justificarse documentalmente su ingreso."

Considerando:

Que la Dirección General de Aduana ha reportado ingresos/gastos del fondo de Beneficencia Aduanera durante el período del 23 de noviembre de 1977 al 20 de junio de 1978.

Acuerda:

Primero: Ampliase el Presupuesto General de Ingresos vigente en la cantidad de Un Millón Sesenta y Siete Mil Un Córdobas con Noventa Centavos (C1.067,001.90), en la siguiente línea específica de Ingresos:

123504	Servicios Aduane- ros (Fondo Bene- ficencia AD)	C1.067,001.90
--------	---	---------------

Segundo: Ampliase el Presupuesto General de Egresos vigente en la cantidad de Un Millón Sesenta y Siete Mil Un Córdobas con Noventa Centavos (C1.067,001.90), en la siguiente línea específica de Egresos:

MINISTERIO DE HACIENDA Y C. P.

Sub-programa:

04-3-00	Imposición y Co- bros de Impues- tos Aduaneros
---------	--

Codificación:

05-04-3-00-14-52

12-02	Servicios no Per- sonales
-------	------------------------------

21-07	Transferencias Co- rrientes
-------	--------------------------------

0713	Gratificación y Re- compensa	C 5,840.00
------	---------------------------------	------------

0715	Prestaciones Socia- les	C1.052,739.90
------	----------------------------	---------------

0732	A Universitarios	C 7,040.00
------	------------------	------------

C1.067,001.90

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo servirá de suficiente autorización para ampliar las partidas antes mencionadas.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) **Samuel Genie A.**, Ministro de Hacienda y C. P."

"Nº 104

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
En uso de sus facultades, y

Considerando:

Que el Arto. 24 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, dispone que: "Las asignaciones que tengan financiamiento por medio de empréstitos, donaciones, bonos del Tesoro Nacional, cualquier instrumento de crédito o convenios especiales destinados a programas específicos de funcionamiento, construcción de carreteras, escuelas o cualquier otro programa de Inversión, deberán incorporarse como ampliaciones del Presu-

puesto para su ajustamiento a la realidad operativa, en relación a los fondos obtenidos."

Considerando:

Que de acuerdo al convenio suscrito entre nuestro Gobierno y la Agencia Internacional de Desarrollo (A.I.D.), se han efectuado retiros de fondos cuya incorporación es necesaria al Presupuesto vigente.

Acuerda:

Primero: Ampliase el Presupuesto General de Ingresos vigente en la cantidad de Ocho-cientos Treinta y Cinco Mil Siete Córdobas con Cinco Centavos (C835,007.05), en la siguiente línea específica de Ingresos:

250101	Préstamos Sectorial para la Reconstruc- ción Urbana de Ma- nagua (524-W-029 524-U 029)	C835,007.05
--------	--	-------------

Segundo: Ampliase el Presupuesto General de Egresos vigente en la cantidad de Ocho-cientos Treinta y Cinco Mil Siete Córdobas con Cinco Centavos (C835,007.05), en las siguientes líneas específicas de Egresos:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
SUBVENCIONES Y APORTES DIVERSOS  
TRANSFERENCIA DE CAPITAL

03990002671420841	Al Distrito Na- cional
-------------------	---------------------------

03	Cauces 2da. Eta- pa (Recursos Ex- traordinarios)	C250,133.45
----	--	-------------

03990003671420841	
-------------------	--

02	Infraestructura Centro Distrital Las Américas (Recursos Extra- ordinarios)	C132,285.08
----	--	-------------

05	Infraestructura Sub-Centro distri- tal Sur Oeste (Recursos Extra- ordinarios)	C236,824.49
----	---	-------------

03990003771420841	
-------------------	--

03	Mejoramiento de las Operaciones de Tránsito (Recursos Extra- ordinarios)	C 98,093.03
----	--	-------------

04	Estudio de De- manda de Trans- porte en Managua (Recursos Extra- ordinarios)	C137,666.00
----	--	-------------

C835,007.05

Tercero : La transcripción del presente Acuerdo servirá de suficiente autorización para ampliar las partidas antes indicadas.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) **Samuel Genie A.**, Ministro de Hacienda y C. P."

## Dirección General de Aduanas

### AVISO DE SUBASTA EN ADMINISTRACION DE ADUANA DE CORINTO

A las diez de la mañana del día 28 de septiembre de 1978, en el local de la Bodega de la Administración de Aduana de Corinto, serán vendidos en Subasta Pública 151 lotes de mercancías abandonadas y caídas en común. Las personas interesadas en participar en la Subasta pueden obtener en la Dirección General de Aduana o en la Aduana de Corinto, la lista detallada de las mercancías que se rematarán con indicaciones del precio de cada lote. — **Rafael Saavedra O.**, Director General de Aduanas.

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

### Acláranse Decretos Nos. 196 y 210 Relativo a Exploración de Minerales de "Metales de Centroamérica, S. A."

Reg. No. 6736 — R/F 250995 — \$ 135.00

Decreto No. 213-DRN

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Vistos:

Primero: El escrito presentado por el Doctor Gilberto Bergman Padilla en su carácter de Representante Legal de "METALES DE CENTRAMERICA, S. A." (MECA, S. A.), en el que solicita que se incluyan los minerales: Plata, Oro, Cobre, Plomo, Zinc, Tungsteno, Manganeseo, Aluminio y Molibdeno, como autorizados para su exploración en la concesión que le fue otorgada a su Representada por Decreto No. 196-DRN del 3 de marzo de 1978.

Segundo: El Decreto No. 196-DRN del 3 de marzo de 1978, que autoriza a "METALES DE CENTROAMERICA, S. A." (MECA, S. A.), para explorar únicamente el mineral de Antimonio.

Considerando:

Que la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y Canteras prohíben la exploración de minerales sin la respectiva autorización.

Que la solicitante en el desarrollo de sus actividades en la concesión que le fue otorgada, ha encontrado otros minerales.

Que para su legal exploración, es procedente el otorgamiento de lo solicitado.

Por Tanto:

De conformidad con las leyes antes citadas,

Decreta:

Arto. 1o.—Aclárase el Decreto No. 196-DRN del 3 de marzo de 1978, en el sentido de que autoriza además de la explotación de Antimonio, la exploración de: Plata, Oro, Cobre, Plomo, Zinc, Tungsteno, Manganeseo, Aluminio y Molibdeno.

Arto. 2o.—Cópiese y notifíquese el presente Decreto a "METALES DE CENTROAMERICA, S. A.", para guarda de sus derechos y su publicación en "La Gaceta del Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — (f) **Róger Blanco Velásquez**, Ministro de Economía, Industria y Comercio.

Reg. No. 6737 — R/F 250995 — \$ 135.00

Decreto No. 214—DRN

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Vistos:

Primero: El escrito presentado por el Doctor **Gilberto Bergman Padilla**, en su carácter de Representante Legal de "METALES DE CENTROAMERICA, S. A." (MECA, S. A.), en el que solicita que se incluyan los minerales: Plata, oro, cobre, plomo, zinc, tungsteno, manganeseo, aluminio y molibdeno, como autorizados para su explotación en la concesión que le fue otorgada a su Representada por Decreto No. 210-DRN del 12 de agosto de 1978.

Segundo: El Decreto No. 210-DRN del 12 de agosto de 1978, que autoriza a "METALES DE CENTROAMERICA, S. A." (MECA, S. A.) para explotar únicamente el mineral antimonio.

Considerando:

Que la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y Canteras prohíben la explotación de minerales sin la respectiva autorización.

Que la solicitante en el desarrollo de sus actividades en la concesión que le fue otorgada, ha encontrado otros minerales.

Que para su legal explotación, es procedente el otorgamiento de lo solicitado.

Por Tanto:

De conformidad con las Leyes antes citadas,

Decreta:

Arto. 1°—Aclárase el Decreto No. 210-DRN del 12 de agosto de 1978, en el sentido de que autoriza además de la explotación de antimonio, la explotación de: plata,

ta, oro, cobre, plomo, zinc, tungsteno, manganeso, aluminio y molibdeno.

Arto. 2º—Cópiese y notifíquese el presente Decreto a "METALES DE CENTRO-AMERICA, S. A." (MECA, S. A.), para guarda de sus derechos y su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Róger Blomón Velásquez, Ministro de Economía, Industria y Comercio.

#### SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

##### Marcas de Fábrica

Reg. No. 5892 — R/F 196990 — Valor ₡ 90.00  
Castrol Limited, inglesa, mediante apoderado  
Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:

## CASTROL

Clase 1.

Presentada: 12 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 5893 — R/F 196988 — Valor ₡ 90.00  
Castrol Limited, inglesa, mediante apoderado  
Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:

## CASTROL

Clase 3.

Presentada: 13 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 5894 — R/F 196987 — Valor ₡ 90.00  
Castrol Limited, inglesa, mediante apoderado  
Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:

## CASTROL

Clase 4.

Presentada: 13 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6661 — R/F 248002 — Valor ₡ 90.00  
Productos Lácteos La Perfecta, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"R E Y N A"

Clase 29.

Presentada: 4 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 5895 — R/F 223414 — Valor ₡ 90.00  
Castrol Limited, inglesa, mediante apoderado  
Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:

## CASTROL

Clase 18.

Presentada: 18 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 5908 — R/F 223415 — Valor ₡ 90.00  
Castrol Limited, inglesa, mediante apoderado  
Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:

## CASTROL

Clase 17.

Presentada: 18 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6694 — R/F 249074 — Valor ₡ 90.00  
Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca:



Clase 1.

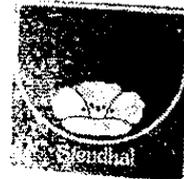
Presentada: 5 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6041 — R/F 223915 — Valor ₡ 90.00  
Stendhal, S. A., francesa, mediante apoderado  
Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:



Clase 5.

Presentada: 24 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6660 — R/F 248003 — Valor ₡ 45.00  
Arthur Matney, Co. Inc., estadounidense, apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

## "A R T M A T I C"

Clase 3.

Presentada: 19 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6659 — R/F 248004 — Valor ₡ 45.00  
Ameca Investment Company, Inc., panameña, apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:

## "A C A N O L"

Clase 5.

Presentada: 2 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6657 — R/F 246851 — Valor ₡ 45.00  
Laboratorios UCB-PEVYA, S. A., española, apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca:

## "UNDECENIL"

Clase 5.

Presentada: 22 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6651 — R/F 248623 — Valor ₡ 90.00  
Dr. E. Baeschlin, S. A., Suiza, mediante apoderado Dr. Gonzalo Cuadra, solicita registro marca fábrica:

## "EFEMOLINA"

Clase 5.

Presentada: 3 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6652 — R/F 248963 — Valor ₡ 45.00  
Rafael Montealegre Bernabé, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:

## "A P R O P O"

Clase 25.

Presentada: 24 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6658 — R/F 226350 — Valor ₡ 90.00  
Productos Lácteos La Perfecta, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

## "TASTE FREEZE"

Clase 29.

Presentada: 4 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6731 — R/F 248989 — Valor ₡ 45.00  
Editorial América, S. A., panameña, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

## "INTIMIDADES"

Clase 16.

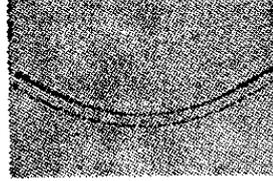
Presentada: 27 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3

Reg. No. 6730 — R/F 225143 — Valor ₡ 45.00  
Comercial Nicaragüense, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:



Clase 25.

Presentada: 20 julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3

Reg. No. 6733 — R/F 248986 — Valor ₡ 45.00  
Laboratorios Rarpe, S. A., nicaragüense, apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:

## "C O R T O S"

Clase 5.

Presentada: 16 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3

Reg. No. 6732 — R/F 248988 — Valor ₡ 45.00  
Laboratorios Anfor, S. A., nicaragüense, apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:

## "I L U M I L"

Clase 5.

Presentada: 16 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3

Reg. No. 6734 — R/F 248985 — Valor ₡ 45.00  
Laboratorios Anfor, S. A., nicaragüense, apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:

## "GLUCEMIN"

Clase 5.

Presentada: 16 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3

Reg. No. 6735 — R/F 248984 — Valor ₡ 45.00  
Laboratorios Anfor, S. A., nicaragüense, apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:

## "H I D R A T I N"

Clase 5.

Presentada: 16 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3

Reg. No. 6619 — R/F 248324 — Valor ₡ 45.00  
Pony International, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

## "P O N Y"

Clase 25.

Presentada: 10 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6620 — R/F 248321 — Valor ₡ 45.00  
International Playtex, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"P L A Y T E X"

Clase 5.

Presentada: 4 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6621 — R/F 248328 — Valor ₡ 45.00  
Egyesult Izzolampa Es Villamossagi, R. T., Hungría, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"TUNGSRAM"

Clase 9.

Presentada: 17 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6622 — R/F 248329 — Valor ₡ 45.00  
Fisons Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"G A R V O X"

Clase 5.

Presentada: 10 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6623 — R/F 248330 — Valor ₡ 45.00  
Hoechst Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"G E N O M O L L"

Clase 1.

Presentada: 13 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6624 — R/F 248331 — Valor ₡ 45.00  
American Home Products Corporation, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"E X T R A M E D"

Clase 5.

Presentada: 27 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6625 — R/F 248332 — Valor ₡ 45.00  
Chesebrough Pond's, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"C O M F I T S"

Clase 5.

Presentada: 17 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6626 — R/F 248333 — Valor ₡ 45.00  
Hoechst Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"CALCITROPINA"

Clase 5.

Presentada: 31 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6627 — R/F 248334 — Valor ₡ 45.00  
Pfizer, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"RUMIFOS"

Clase 5.

Presentada: 10 diciembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6628 — R/F 248335 — Valor ₡ 45.00  
E. R. Squibb & Sons, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"U R O D R E S S"

Clase 10.

Presentada: 4 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6629 — R/F 248336 — Valor ₡ 45.00  
E. R. Squibb & Sons, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"L O P R I L"

Clase 5.

Presentada: 30 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6630 — R/F 248337 — Valor ₡ 45.00  
Productos de Estireno, S. A., de C. V., mexicana, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"E S T A R L E N"

Clase 5.

Presentada: 2 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6631 — R/F 248340 — Valor ₡ 45.00  
Productos de Estireno, S. A., de C. V., mexicana, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"ESTARFIL"

Clase 1.

Presentada: 2 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6632 — R/F 248338 — Valor ₡ 45.00  
 Productos de Estireno, S. A., de C. V., mexicana, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"ESTARLEN"

Clase 1.

Presentada: 2 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6633 — R/F 248339 — Valor ₡ 45.00  
 Productos de Estireno, S. A., de C. V., mexicana, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"ESTARFIL"

Clase 5.

Presentada: 2 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6662 — R/F 247750 — Valor ₡ 45.00  
 Richardson Merrell, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"TELDANE"

Clase 5.

Presentada: 9 agosto 1978

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6663 — F/F 247748 — Valor ₡ 45.00  
 Schering Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"DICONAL"

Clase 5.

Presentada: 5 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6664 — R/F 247747 — Valor ₡ 45.00  
 Laboratorios Anfor, S. A., nicaragüense, apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"DILATIN"

Clase 5.

Presentada: 16 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6665 — R/F 247743 — Valor ₡ 45.00  
 Laboratorios Anfor, S. A., nicaragüense, apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"TOSONE"

Clase 5.

Presentada: 16 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6666 — R/F 247742 — Valor ₡ 45.00  
 Comercial Nicaragüense, S. A., nicaragüense, apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"DURATWILL"

Clase 25.

Presentada: 15 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

Reg. No. 6667 — R/F 247741 — Valor ₡ 45.00  
 Productos Lacteos La Perfecta, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"DAIRY QUEEN"

Clase 29.

Presentada: 4 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

Reg. No. 6668 — R/F 247740 — Valor ₡ 45.00  
 Rosibel Flores Paguaga, nicaragüense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"KOLA INGLESA IMPERIAL"

Clase 32.

Presentada: 14 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

Reg. No. 6669 — R/F 247739 — Valor ₡ 45.00  
 Laboratorios UCBS-PEVYA, S. A., española, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"DERTRASE"

Clase 5.

Presentada: 22 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3

Reg. No. 6670 — R/F 247738 — Valor ₡ 45.00  
 Ameca Investment Company, Inc., panameña, mediante gestor oficioso, Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"CINABEL"

Clase 5.

Presentada: 2 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

Reg. No. 6672 — R/F 248837 — Valor ₡ 45.00  
 Acentra (NICARAGUA), Sociedad Anónima nicaragüense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"NISATO"

Clase 9.

Presentada: 17 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

Reg. No. 6615 — R/F 248668 — Valor ₡ 45.00  
 Colgate Palmolive Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:

"CRYSTAL WHITE"

Clase 3.

Presentada: 22 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Urile Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6707 — R/F 250369 — Valor \$ 90.00  
Erling Dichtungswerke, KG., alemana, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita registro marca fábrica:

“FERROLASTIC”

Clase 17.

Presentada: 19 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 6594 — R/F 197108 — Valor \$ 90.00  
The Quaker Oats Company, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 30.

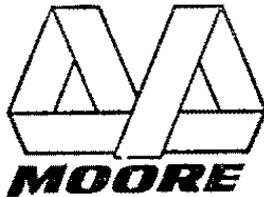
Presentada: 23 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 6595 — R/F 197109 — Valor \$ 90.00  
Moore Business Forms, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 9.

Presentada: 16 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 6462 — R/F 247745 — Valor \$ 90.00  
Industrias Cosméticas y Compañía Limitada, guatemalteca, mediante apoderado Doctor Guy Bendaña Guerrero, solicita registro marca fábrica:



Clase 3.

Presentada: 7 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 —

Reg. No. 6463 — R/F 247746 — Valor \$ 90.00  
Industrias Cosméticas y Compañía Limitada, guatemalteca, mediante apoderado Doctor Guy Bendaña Guerrero, solicita registro marca fábrica:



Clase 3.

Presentada: 7 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 junio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 —

### Marca de Servicio

Reg. No. 6055 — R/F 223946 — Valor \$ 90.00  
Citicorp, estadounidense, mediante apoderado Doctor Guy Bendaña, solicita registro marca de servicio:



Clase 36.

Presentada: 16 mayo 1968.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 1

### Renovaciones de Marcas

Reg. No. 6596 — R/F 221826 — Valor \$ 90.00  
Albatros Superfosfaatfabrieken, N. V., holandesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 9,003

Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6589 — R/F 248140 — Valor \$ 90.00  
The Procter & Gamble Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

“P A C E”

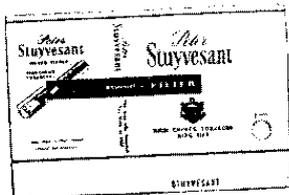
No. 18,195

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6592 -- R/F 192827 -- Valor \$ 90.00  
American Cigarette Company. (OVERSEAS)  
Limited, de Liechtenstein, mediante apoderado  
Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca  
fábrica:



No. 9,456

Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. -- Managua, 12  
junio 1978. -- Leonte Argüello Hernández, Regis-  
trador. -- Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6593 -- R/F 101326 -- Valor \$ 90.00  
Otis McAllister Export Corporation, estadouni-  
dense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera,  
solicita renovación marca:



No. 9,031

Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. -- Managua, 4  
abril 1978. -- Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. -- Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6111 -- R/F 225345 -- Valor \$ 45.00  
Laboratorios Solka, S. A., nicaragüense, me-  
diante apoderado Dr. Horacio Montealegre, solici-  
ta renovación marca fábrica:

"E R I T R A L"

No. 19,294

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. -- Managua, 5  
agosto 1978. -- Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. -- Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6602 -- R/F 248302 -- Valor \$ 45.00  
Glaxo Laboratories Limited, inglesa, mediante  
apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita  
renovación marca fábrica:

"F A R E X"

No. 5,499

Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. -- Managua, 4  
agosto 1978. -- Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. -- Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6603 -- R/F 248301 -- Valor \$ 45.00  
Ciba Geigy, S. A., Suiza, mediante apoderado  
Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación  
marca fábrica:

"DIMECRON"

No. 17,077

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. -- Managua, 3  
agosto 1978. -- Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. -- Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6604 -- R/F 248249 -- Valor \$ 45.00  
Ciba Geigy, S. A., Suiza, mediante apoderado  
Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación  
marca fábrica:

"C O T O R A N"

No. 17,073

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. -- Managua, 3

agosto 1978. -- Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. -- Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6605 -- R/F 248247 -- Valor \$ 45.00  
Merck & Co. Inc., estadounidense, mediante apo-  
derado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita re-  
novación marca fábrica:

"AGRITOL"

No. 16,827

Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. -- Managua, 3  
agosto 1978. -- Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. -- Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6606 -- R/F 248246 -- Valor \$ 45.00  
Winthrop Products, Inc., estadounidense, me-  
diante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita  
renovación marca fábrica:

"T R I M A X"

No. 4,927

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. -- Managua, 5  
agosto 1978. -- Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. -- Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6607 -- R/F 248245 -- Valor \$ 45.00  
Ciba Geigy, S. A., Suiza, mediante apoderado  
Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación  
marca fábrica:

"M E X A S E"

No. 17,078

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. -- Managua, 3  
agosto 1978. -- Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. -- Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6608 -- R/F 248243 -- Valor \$ 45.00  
Ciba Geigy, S. A., Suiza, mediante apoderado  
Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación  
marca fábrica:

"CARBICRON"

No. 17,075

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. -- Managua, 3  
agosto 1978. -- Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. -- Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6609 -- R/F 248242 -- Valor \$ 45.00  
Helene Curtis Industries, Inc., estadounidense,  
mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais,  
solicita renovación marca fábrica:

"COLORMASTER"

No. 16,717

Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. -- Managua, 3  
agosto 1978. -- Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. -- Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6610 -- R/F 247199 -- Valor \$ 45.00  
Bristol Myers Company, estadounidense, me-  
diante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais,  
solicita renovación marca fábrica:

"D Y N A P E N"

No. 15,962

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. -- Managua, 3  
agosto 1978. -- Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. -- Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6611 -- R/F 247601 -- Valor \$ 45.00  
Donmoor-Isaacson, Inc., estadounidense, median-  
te apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita re-  
novación marca fábrica:

"DONMOOR"

No. 15,473

Clase 25.

Registro Propiedad Industrial. -- Managua, 3  
agosto 1978. -- Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. -- Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6612 — R/F 247602 — Valor ₡ 45.00  
Aktiebolaget Astra, sueca, mediante apoderado  
Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación  
marca fábrica:  
"DURULES" No. 18,320

Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4  
agosto 1977. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. No. 6616 — R/F 248241 — Valor ₡ 45.00  
Helene Curtis Industries, estadounidense, me-  
diante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais,  
solicita renovación marca fábrica:  
"FEMINIQUE" No. 16,724

Clase 3.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3  
agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. No. 6710 — R/F 249427 — Valor ₡ 45.00  
Laboratori Pro-Ter, S.p.A., italiana, apoderado  
Dr. Gilberto Buitrago Aja, solicita renovación  
marca:  
"EPARGEN" No. 17,982

Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24  
julio 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva, Secretario. 3 2

Reg. No. 6711 — R/F 249428 — Valor ₡ 45.00  
Atlantis, S. A., mexicana, mediante apoderado  
Dr. Gilberto Buitrago, solicita renovación mar-  
ca fábrica:  
"ATLANTIS" No. 18,181

Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7  
junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Regis-  
trador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 2

Reg. No. 6640 — R/F 248528 — Valor ₡ 45.00  
Aktiebolaget Astra, sueca, mediante apodera-  
do Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renova-  
ción marca fábrica:  
"A S C O X A L" No. 19,018

Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4  
agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 3

Reg. No. 6639 — R/F 248529 — Valor ₡ 45.00  
Aktiebolaget Astra, sueca, mediante apodera-  
do Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renova-  
ción marca fábrica:  
"A P T I N" No. 18,523

Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4  
agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 3

Reg. No. 6638 — R/F 248530 — Valor ₡ 45.00  
Aktiebolaget Astra, sueca, mediante apodera-  
do Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renova-  
ción marca fábrica:  
"E G A C E N" No. 18,102

Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4  
agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 3

Reg. No. 6637 — R/F 248531 — Valor ₡ 45.00  
Aktiebolaget Astra, sueca, mediante apodera-  
do Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renova-  
ción marca fábrica:

"HEMINEVRIN"  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4  
agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 3

### Nombre Comercial

Reg. No. 6653 — R/F 248962 — Valor ₡ 90.00  
Rafael Montealegre Bernabé, nicaragüense,  
personalmente solicita registro nombre comercial:  
"A P R O P O"

Para proteger y distinguir: *Establecimiento co-  
mercial dedicado a elaboración, distribución, ven-  
ta y exportación de toda clase de vestidos.*

Presentada: 24 agosto 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2  
septiembre 1978. — Yolanda García de Monteale-  
gre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secreta-  
rio. 3 1

### Obtenciones de Patentes

Reg. No. 6655 — R/F 247736 — Valor ₡ 30.00  
Por Acuerdo Ministerial de fecha once de agos-  
to de mil novecientos setenta y ocho, obtuvo Pa-  
tente de Invención por diez años:

*Sociedad*

VIPOSA, VIVIENDAS POPULARES, S. A.

*Invento*

"SISTEMA VIPOSA PARA LA CONSTRUC-  
CION DE VIVIENDAS PREFABRICADAS DE  
DOS PLANTAS"

Conforme Artos, 17 y 21 Ley Patentes  
de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16  
agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 1

Reg. No. 6656 — R/F 247735 — Valor ₡ 30.00  
Por Acuerdo Ministerial de fecha once de agos-  
to de mil novecientos setenta y ocho, obtuvo Pa-  
tente de Invención por diez años:

*Sociedad*

VIPOSA, VIVIENDAS POPULARES, S. A.

*Invento*

"NUEVA COLUMNA PREFABRICADA DE  
CONCRETO SISTEMA VIPOSA"

Conforme Artos, 17 y 21 Ley Patentes  
de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16  
agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 1

### Ventas de Patentes

Reg. No. 6613 — R/F 248669 — Valor ₡ 60.00  
Universal Oil Products, mediante apoderado  
ofrece venta de Patente:

No. 1738—"AGENTE CATALITICO PARA LA  
CONVERSION DE HIDROCARBU-  
ROS Y PROCESOS PARA LA MA-  
NUFACTURA Y USO DEL MIS-  
MO".

(Caso No. 1248-A).

Managua, doce junio, mil novecientos setenta  
y ocho. Francisco Ortega González. 2 1

Reg. No. 6578 — R/F 248135 — Valor ₡ 30.00  
Vakuüm Vuik Holdings, Ltd., ofrece venta o li-  
cencia Patente No. 82 R.P.I., concedida 3 de sep-  
tiembre de 1976, respecto invento:

"PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACION  
EN REDONDO Y REPARACION DE LLANTAS  
DE VEHICULOS".

Managua, 7 agosto. — Mario Palma Ibarra. 2 1

## SECCION JUDICIAL

## Remates

Reg. No. 6722 — R/F 219815 — Valor ₡ 45.00  
Diez mañana, tres octubre, subastaráse rústica, cincuenta manzanas, jurisdicción Río Blanco, Departamento Matagalpa.

Ejecuta: Romana Méndez, a Rosendo López.  
Avalúo: Mil Córdoba.

Juzgado Local Civil. Boaco, doce septiembre mil novecientos setentiocho. — S. Medina, Sria.

3 1

Reg. No. 6712 — R/F 117644 — Valor ₡ 45.00  
Nueve mañana, veintiséis corrientes, subastaráse rústica, Tolinapa; Oriente, Calixto Marengo; Occidente y Sur, Adán Sequeira; Norte, Andrés Rodríguez.

Ejecuta: Rufino Miranda a Luis López.

Juzgado Civil. Camoapa, nueve septiembre mil novecientos setentiocho. — Antonio Cruz, Secretario.

3 3

## Títulos Supletorios

Reg. No. 6720 — R/F 159552 — Valor ₡ 90.00  
Trinidad Rodríguez Castillo de González, solicita título supletorio, terreno rústico, ubicado comarca Río Arriba, Jalapa, de catorce manzanas extensión; Norte, José de la Cruz González; Sur, Tiburcio Salgado; Este, Luis Rodríguez Castellón; Oeste, Calixto González.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, dieciocho agosto mil novecientos setentiocho. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 1

Reg. No. 6725 — R/F 231669 — Valor ₡ 45.00  
Felicitas Mejicano, solicita título urbana, San Jorge; limitada: Este, Ciriaca García; Oeste, Félix Hernández; Norte, Calle; Sur, Concepción Arias.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, cuatro septiembre mil novecientos setentiocho. — Gladys C. de Torres, Secretaria.

3 1

Reg. No. 6726 — R/F 231527 — Valor ₡ 45.00  
Elena Ruiz, solicita título, lote rústico, Nancimi, Oriente, Luis Gutiérrez; Poniente, David Ruiz; Norte, Fidencio Ruiz; Sur, Cipriano Ruiz.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, dieciocho agosto mil novecientos setentiocho. — Gladys de Torres, Secretaria.

3 1

Reg. No. 6727 — R/F 39180 — Valor ₡ 90.00  
Reimundo García Espinoza, solicita título supletorio, finca veinticinco manzanas, en comarca Simoncito, este Municipio, estimada Dos Mil Córdoba; limitada: Norte, Nicolás Alvarez; Sur, y Oeste, Leocadio Ortiz García; y Este, Petronila de Reyes.

Opónganse.

Juzgado Local. San Carlos, veintidós agosto mil novecientos setentiocho. — A. García, Sria.

3 1

Reg. No. 6728 — R/F 190488 — Valor ₡ 90.00  
María Estela Cruz Orozco, solicita supletorio, urbano, Nagarote, Departamento León, área: ciento treinta metros setentiocho centímetros;

lindante: Oriente, Solicitante; Poniente, Cau Norte, María Matamoros; Sur, Bodega Ferrocarril.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cinco septiembre mil novecientos setentiocho. — José León M Barberena, Juez Civil Distrito. — Luis Rocha Secretario.

3 1

## SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR MARISELA DEL CARMEN KIRKLAND

Reg. No. 6458 — R/F 248021 — Valor ₡ 90.00  
Hery Kirkland y Betty Justina Anderson, solicitan adopción de menor Marisela del Carmo Kirkland Moreira.

Quién se crea con derecho opóngase dentro término legal.

Juzgado Tercero de Distrito para lo Civil Managua, veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero de Distrito para lo Civil de Managua.

3 3

## Sentencia de Divorcio

Reg. No. 6729 — R/F 236855 — ₡ 45.00

Por sentencia dictada por Sala Civil Corte de Apelaciones de León, a las once y cincuenta minutos de la mañana del nueve del mes que finaliza hoy, declaróse disuelto por mutuo consentimiento el matrimonio civil contraído por los Sres. Miguel Angel Blanco López, estudiante, y Matilde de Laínez Mercado, Secretaria Comercial, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio.

Corte de Apelaciones de León, treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Raúl Bermúdez B., Secretario de la Sala Civil Corte de Apelaciones de León.

## Declaratoria de Herederos

Reg. No. 6723 — R/F 250923 — ₡ 45.00

Olga María Rodríguez viuda de Alejo Alegett, en representación de Olga María Alegett Rodríguez, solicita se declare herederos del General José Iván Alegett Pérez, a ella misma, su viuda, y a las hijas menores Olga María, María Audrey, María Josefina y María Michelle, todas de apellido Alegett Rodríguez.

Opóngase dentro de ocho días quienes creyere con igual o mejor derecho.

Dada Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a las dos y media de la tarde del día doce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Entre las señoras-todas de apellidos Alegett Rodríguez-Vale. — Dr. Pedro Escobar Sequeira, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;  
Índice irá como Suplemento.